



## Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología

www.elsevier.es/rot



### CONVOCATORIAS

#### Convocatoria de premios de la fundación SECOT 2009

La Fundación SECOT, por acuerdo de su Patronato, convoca para el año 2009, los siguientes Premios:

- Premio Fundación SECOT de Investigación Básica en Cirugía Ortopédica y Traumatología, dotado con 4.000 €.
- Premio Fundación SECOT de Investigación Clínica en Cirugía Ortopédica y Traumatología, dotado con 4.000 €.
- Premio al mejor trabajo publicado en la REVISTA DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA durante el año 2008, dotado con 2.000 €.
- Premio Mauricio Riosalido para trabajos relacionados con la Cirugía Ortopédica y Traumatología, dotado con 1.500 €.

#### Condiciones de presentación:

Todos los premios y ayudas se adaptarán en sus bases a las siguientes condiciones de presentación:

##### 1 Podrán ser beneficiarios:

- Aquellas personas físicas que realicen su actividad profesional en España, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en formación. El Patronato, haciéndolo constar expresamente, podrá considerar como un mérito del candidato su pertenencia a la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, como socio de la misma, en cualquiera de sus formas. Estos candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.
- Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el

Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.

- Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas de Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
  - Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
- 2 Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados, excepto para aquellos que lo especifiquen en su convocatoria. Así mismo no se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.
  - 3 El límite de presentación de los trabajos candidatos a premio será el 15 de Mayo de 2009, no admitiéndose ningún trabajo cuyo envío certificado tenga una fecha posterior.
  - 4 Todos los trabajos serán enviados, *por triplicado*, a la sede de la Fundación SECOT, Fernández de los Ríos, 108, 28015 Madrid, *haciendo constar en el sobre el premio al que se opta*.
  - 5 Cada trabajo sólo podrá optar a uno de los premios convocados, por lo que se le considerará aspirante al premio que conste en el sobre de presentación y versará sobre el tema específico al cual concurre.
  - 6 El sistema de presentación será el de lema y plica, en la cual se consignará el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y autores. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
  - 7 No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición en el interior de la plica.
  - 8 En el caso de que los premios tengan un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los

premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada podrán ser, por su condición de inéditos, eventualmente publicados en la REVISTA DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA.

- 9 Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que éste se presente en su forma adaptado a las normas editoriales de la REVISTA DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, para su posterior publicación en la misma, según criterio del Comité de Redacción. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.
- 10 Con el fin de facilitar su lectura por parte del jurado, en el redactado del trabajo deberá constar, siempre que sea posible, los siguientes apartados:
  1. Resumen (máximo de un folio).
  2. Hipótesis o Justificación del tema tratado.
  3. Introducción.
  4. Material y método.
  5. Resultados.
  6. Discusión.
  7. Conclusiones.
- 11 Se otorgará un Premio al mejor trabajo publicado en la REVISTA DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA durante el año 2008. Premio al que optan todos los trabajos publicados en dicha revista durante el periodo reseñado.
- 12 El jurado de los premios y ayudas estará constituido por cinco miembros de la SECOT designados por el Patronato, que actuarán como evaluadores de los trabajos. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.
- 13 Si el jurado lo estimara oportuno los premios podrán ser declarados compartidos o desierto en decisión inapelable.
- 14 Una vez fallados los premios la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.
- 15 Un resumen de los trabajos premiados deberá ser presentado en la sesión oral organizada a tal efecto en el transcurso del 46º Congreso Nacional, y la entrega de los premios se realizará en la Asamblea General de la SECOT o en otro acto del Congreso.

\*Se aplicarán a la cuantía las retenciones fiscales vigentes.

## Fundación SECOT: Convocatoria de proyectos de investigación 2009

La Fundación SECOT, a través de la Comisión de Docencia y Formación Continuada, convoca *Concurso Público para Proyectos de Investigación* de acuerdo a las siguientes bases:

1. Podrán ser beneficiarios:
  - Aquellas personas físicas que realicen su actividad profesional en España, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en formación. El Patronato, haciéndolo constar expresamente, podrá considerar como un mérito del candidato su pertenencia a la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología,

como socio de la misma, en cualquiera de sus formas. Estos candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.

- Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.
  - Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas de Documento Nacional de Identidad o documento oficial acreditativo de su identidad.
  - Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
2. La Ayuda tendrá una cuantía máxima de 12.000 euros. La dotación económica se entiende siempre como importe bruto. Todas las ayudas estarán sujetas a la retención que establezca la legislación vigente, en su caso.
  3. En el supuesto de personas físicas, al menos el investigador principal y la mitad de los autores del Proyecto deberán ser miembros de la SECOT.
  4. Los temas de investigación de los trabajos que quieran optar a las ayudas versarán exclusivamente sobre Cirugía Ortopédica y Traumatología y deberán desarrollarse en el territorio nacional.
  5. La cuantía de las becas será única por proyecto y el grupo investigador se comprometerá a realizar el trabajo en un período máximo de dos años, contados a partir de la fecha de concesión de la ayuda.
  6. Los solicitantes que quieran acceder a estas ayudas, presentarán una memoria en castellano del proyecto de investigación al Comité de selección, en el que constará la información solicitada según el modelo adjunto que figura al final de la convocatoria.
  7. Las memorias de los proyectos de investigación se enviarán, en un único fichero en formato Word de un tamaño menor de 1 MB, al correo electrónico de la Secretaría de la SECOT ([secot@secot.es](mailto:secot@secot.es)).
  8. Los solicitantes se comprometerán a que una vez finalizado el trabajo, se presente en el Congreso Nacional de la Sociedad. Igualmente entregaran al finalizar el trabajo un resumen adaptado a las normas de publicación de la REVISTA DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA.
  9. Los autores del proyecto que ha sido financiado deberán hacer mención expresa de la ayuda recibida por parte

de la SECOT al difundir el trabajo, y asimismo enviarán una separata a la Secretaría de la SECOT para su archivo si se publica en otras revistas o se presenta a otros Congresos.

10. La evaluación de los Proyectos de Investigación la realizará un Comité de selección, que estará formado por cinco miembros designados por la Junta Directiva de la SECOT y cuyo fallo será inapelable.
11. La asignación económica definitiva al proyecto seleccionado se realizara de la siguiente manera: 25% al conceder la ayuda, 25% al entregar la memoria del primer año y 50% al entregar el trabajo concluido al finalizar el segundo año
12. Ningún miembro de la Junta Directiva ni de la Comisión de Docencia de la SECOT participará ni como investigador, ni como ayudante, ni como asesor de los proyectos presentados en esta convocatoria.
13. La fecha límite para el envío de los proyectos de investigación será el *15 de mayo de 2009*.
14. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Documentos a enviar:

1. Primera página: Título corto y orientativo del tema de Investigación, datos de los solicitantes, *señalando claramente cuál es el investigador principal*: nombre, calificación profesional, lugar de trabajo, dirección de contacto (correo postal, correo electrónico, teléfono y fax).
2. Justificación de la importancia del estudio (máximo 2 páginas):
  - Antecedentes y situación actual del tema.
  - Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados esperados.
3. Objetivos (1 página):
  - Pregunta de investigación.
  - Hipótesis (si la precisa).
  - Objetivos: principal y secundarios.
4. Material y métodos (máximo 3 páginas):
  - Tipo de estudio.
  - Materiales y/o técnicas utilizadas.
  - Pacientes estudiados: muestra, población diana, criterios de inclusión y exclusión.
  - Variabes estudiadas: definición, recogida de datos.
  - Plan de trabajo: cronograma (calendario del proyecto), distribución de actividades.
  - Pruebas estadísticas utilizadas.
  - Limitaciones y posibles sesgos del estudio.
5. Bibliografía (máximo 20 citas): Básica, incluyendo la más importante y actualizada, según las normas de Vancouver.
6. Presupuesto económico (1 página): Importe de los gastos previstos, distribuidos por partidas, para el proyecto de investigación.
7. Consideraciones éticas (1 página):
  - ¿Garantizan la participación voluntaria e informada?
  - ¿Aseguran la confidencialidad de los datos?
  - ¿Hay riesgos o beneficios físicos, psíquicos, sociales o legales para los sujetos a estudiar?
8. Currículum vitae de los investigadores (máximo 2 páginas por investigador), con especial énfasis en las publicacio-

nes realizadas y otras ayudas recibidas.

9. Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.

\*Se aplicarán a la cuantía las retenciones fiscales vigentes.

### Premios fundación MAPFRE-SECOT

Premio a las dos mejores publicaciones sobre Cirugía Ortopédica y Traumatología publicadas en revistas extranjeras indexadas. FUNDACIÓN MAPFRE otorga un primer premio (con una dotación de 3.000 €) y un accésit (con 1.500 €) a los dos trabajos que se consideren mejor valorados, entre los que hayan sido publicados durante el año natural anterior al Congreso de la SECOT. El fallo se hará público durante el 46º Congreso de la SECOT.

La divulgación del premio se hará a través de los medios que dispone la SECOT así como de las publicaciones de la propia FUNDACIÓN MAPFRE. Será imprescindible que el primer autor del trabajo sea miembro de la SECOT.

El tema sobre el que versen las publicaciones presentadas, en cualquier revista extranjera indexada, será Cirugía Ortopédica y Traumatología”, teniendo en preferencia aquellos artículos que versen sobre la persona traumatizada, la prevención de lesiones, el tratamiento y la resolución de las secuelas.

La Fundación SECOT y la Fundación Mapfre establecerán un tribunal, constituido por tres miembros: dos personas a propuesta de la SECOT y una tercera a propuesta de la Fundación Mapfre quienes valorarán los trabajos remitidos por los autores. Se tendrán en cuenta el interés del tema, la categoría de la revista así como la divulgación de los resultados.

Tanto el primer premio como el accésit, serán fallados durante el Congreso de la SECOT correspondiente y serán entregados por Fundación Mapfre. Los resúmenes de los artículos premiados serán publicados en español por el Boletín de la SECOT así como por Fundación Mapfre en sus publicaciones.

El veredicto dimitido por el tribunal será inapelable.

La fecha límite de presentación de los trabajos candidatos a premio será el 15 de Mayo de 2009, no admitiéndose ningún trabajo cuyo envío certificado tenga una fecha posterior.

\*Se aplicarán a la cuantía las retenciones fiscales vigentes.

### Bolsas de estudios a centros hospitalarios

La Fundación SECOT convoca bolsas de viaje a centros hospitalarios nacionales o extranjeros, a distribuir entre los solicitantes con las siguientes características:

- Centros nacionales: dotación de 900 € por bolsa.
- Centros europeos: dotación de 2.000 € por bolsa.
- Centros de ultramar: dotación de 3.000 € por bolsa.

Duración del viaje: un mes como mínimo en todos los casos, en período comprendido entre el *1 de julio de 2009* y el *1 de julio de 2010*.

**Condiciones de solicitud:**

1. Los aspirantes, médicos residentes o médicos especialistas en COT con un máximo de diez años desde la obtención del título, aportarán la siguiente documentación acompañando su solicitud:
  - Historial académico y profesional, donde conste su condición de médico residente o de médico especialista con un máximo de diez años desde la obtención del título.
  - Justificación y objetivos del viaje propuesto.
  - Documentos acreditativos de la aceptación del centro que se pretende visitar y del permiso oficial de su centro de trabajo.
  - Acreditación de conocimiento del idioma del país receptor en caso de asistencia a un centro no hispanohablante.
2. El jurado estará compuesto por tres miembros de la SECOT nombrados por el Patronato. Este jurado valorará positivamente las solicitudes realizadas por miembros de la SECOT y aquellos cuyos firmantes no hayan sido beneficiados con becas similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertas la totalidad o parte de las bolsas, en decisión inapelable.
3. Los solicitantes deberán remitir su documentación antes del día 15 de Mayo de 2009 a la sede social de la Fundación, no admitiéndose solicitudes con certificación posterior.
4. Todos los premiados deberán presentar, a su regreso, en el plazo máximo de dos meses, una justificación de los gastos de viaje, certificado de estancia, así como un resumen de sus actividades científicas. En caso de no cumplirse el requisito anterior, la SECOT se reserva el derecho de excluir en el futuro a los implicados de cualquier convocatoria de premio, ayuda o beca.
5. Todas las solicitudes serán enviadas a la Sede de la Fundación SECOT. C/ Fernández de los Ríos, 108. 2º izq. (28015). Madrid.

\*Se aplicarán a la cuantía las retenciones fiscales vigentes.

### **Convocatoria de Becas de la Fundación SECOT para la asistencia a cursos de Formación Continuada de la AAOS**

Fruto de la estrecha colaboración que la SECOT ha iniciado con la AAOS (Academia Americana de Cirugía Ortopédica y Traumatología), la Fundación SECOT ofrece a nuestros socios 3 becas para la asistencia a Cursos de Formación Médica Continuada de la AAOS durante el año 2009-2010, a elegir del calendario oficial de los Cursos de la AAOS: [www.aaos.org](http://www.aaos.org). La dotación económica de dichas becas será de 3.000 €, existiendo la posibilidad de ampliar dichas estancias con la

visita durante un período de tiempo variable a determinados centros de Formación Clínica a designar por la AAOS.

**Condiciones de presentación:**

Todas las solicitudes de las Becas se adaptarán en sus bases a las siguientes condiciones de presentación:

- Podrán optar a las Becas Médicos Residentes de último año de especialidad de COT y Médicos Especialistas de COT, y que desarrollen su actividad profesional en España.
- Los aspirantes aportarán acompañando a su solicitud, un historial académico y profesional donde conste su condición de Médico Residente de último año o de Médico Especialista, así como acreditación de conocimiento del idioma inglés.
- Todas las solicitudes se enviarán a la Sede de la Fundación SECOT c/ Fernández de los Ríos, 108-2º izq. (28015) Madrid.
- El límite de presentación de las becas será el 15 de mayo de 2009.
- El jurado para la concesión de las Becas estará constituido por tres miembros de la SECOT, designados por el Patronato que actuarán como evaluadores.
- Se valorará positivamente la condición de ser socio de la SECOT.
- Si el Jurado lo estimara oportuno, las Becas podrán ser declaradas compartidas o desiertas en decisión inapelable.
- Una vez falladas las Becas, el Jurado comunicará el resultado a los premiados durante el mes de junio, con el fin de poder realizar un acto oficial de entrega de dichas becas durante el Congreso de la SECOT, a celebrar en Barcelona los días 23 al 25 de septiembre de 2009.

\*Se aplicarán a la cuantía las retenciones fiscales vigentes.

### **2008-2009: Becas para jóvenes investigadores**

*Objetivo:* la realización de un período de aprendizaje y formación sobre aspectos experimentales y/o clínicos de la Osteoporosis y Enfermedades Metabólicas Óseas, en un centro clínico especializado de ámbito nacional. Dotación: 2.404 euros.

*Fecha límite:* 1 de julio de 2009

*Enviar las solicitudes y documentación a:*

Especificar nombre del Premio o Beca al que se opta c/ Gil de Santivañes, 6-Bajo Interior Dcha. 28001 Madrid

Fax: 91 578 35 10

Ver bases en: <http://www.fhoemo.com>

Para más información consultar en <http://www.secot.es>